

DR. WALTER MARTINEZ VELA, M.Sc.
DOCTOR EN JURISPRUDENCIA - ABOGADO

Av. Colón 535 y 6 de Diciembre - 7o Piso Of. 701 - Telf. Cel. 098023728
TeleFax (593-2) 2502184 - (593-2) 2552550 - P.O. Box 17-07-9528
e-mail: waltermartinez@andinanet.net
Quito - Ecuador

1761

Quito, a 16 de Enero de 2007

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
QUITO

Suparito
19 ENE 2007
104



Exp. No.: 150417

cuo
ou
A

Escanear
22-01-07
que

De nuestra consideración:

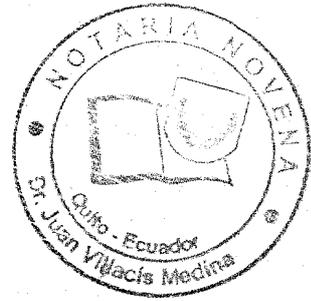
Adjunto sírvase encontrar, para su archivo, un original de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía EMPRESA DE PROVISION DE PERSONAL E.P.P. CIA. LTDA., trámite que se encuentra concluido.

Atentamente,

[Signature]
DR. WALTER MARTINEZ VELA
ASESOR LEGAL

[Signature]
ELIZABETH MEDINA VEGA
GERENTE GENERAL

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA
AP
22/E/2007



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

"EMPRESA DE PROVISIÓN DE PERSONAL EPP CÍA. LTDA."

CUANTIA: US\$ 9.250,00

DI.- 6 COP.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES DIECIOCHO (18) de Diciembre de dos mil seis, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: UNO.- ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA, en su calidad de Gerente General y consecuentemente Representante Legal, de la compañía "EMPRESA DE PROVISIÓN DE PERSONAL EPP CIA. LTDA.", conforme se desprende del

nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- **DOS.-** En calidad de **CEDENTES**, los señores Blanca Edith Calderón Cueva casada; Walter Martínez Vela, casado pero con su sociedad conyugal disuelta; Renato Pablo Noroña Illescas, soltero; Mildred Agnes Oviedo Balda, soltera; Enzo Gustavo Robalino Yépez, casado pero con capitulaciones matrimoniales y con su sociedad conyugal disuelta; y, Juan Carlos Robalino López, casado.- **TRES.-** En calidad de **CESIONARIA** la señorita Nancy Aracely Robalino López, soltera.- Comparecen además en calidad de cónyuges de los socios, para dar su expreso consentimiento a la cesión de participaciones, las siguientes personas: Freddy Gavica Ruiz cónyuge de la socia Blanca Edith Calderón Cueva, Elizabeth del Carmen Medina Vega cónyuge del socio Juan Carlos Robalino López; se aclara que el socio Enzo Gustavo Robalino Yépez de estado civil casado tiene capitulaciones matrimoniales y su sociedad conyugal disuelta, y que el socio Walter Martínez Vela de estado civil casado tiene su sociedad conyugal disuelta, como se demuestra con las partidas de matrimonio con las respectivas subinscripciones, que se adjuntan como habilitantes, por lo que no es necesaria la autorización de sus respectivas cónyuges, para la cesión de sus participaciones.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados permanentemente o en tránsito en esta ciudad de Quito.- Legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones de la compañía **"EMPRESA DE PROVISIÓN DE PERSONAL EPP CÍA. LTDA."**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: comparecen: **UNO.-** ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA, en su calidad de Gerente General y consecuentemente Representante Legal, de la compañía "EMPRESA DE PROVISIÓN DE PERSONAL EPP CIA. LTDA.", conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- **DOS.-** en calidad de **CEDENTES**, los señores Blanca Edith Calderón Cueva casada; Walter Martínez Vela, casado pero con su sociedad conyugal disuelta; Renato Pablo Noroña Illescas, soltero; Mildred Agnes Oviedo Balda, soltera; Enzo Gustavo Robalino Yépez, casado pero con capitulaciones matrimoniales y con su sociedad conyugal disuelta; y, Juan Carlos Robalino López, casado.- **TRES.-** En calidad de **CESIONARIA** la señorita Nancy Aracely Robalino López, soltera.- Comparecen además en calidad de cónyuges de los socios, para dar su expreso consentimiento a la cesión de participaciones, las siguientes personas: Freddy Gavica Ruiz cónyuge de la socia Blanca Edith Calderón Cueva, Elizabeth del Carmen Medina Vega cónyuge del socio Juan Carlos Robalino López; se aclara que el socio Enzo Gustavo Robalino Yépez de estado civil casado tiene capitulaciones matrimoniales y su sociedad conyugal disuelta, y que el socio Walter Martínez Vela de estado civil casado tiene su sociedad conyugal disuelta, como se demuestra con las partidas de matrimonio con las respectivas subinscripciones, que se adjuntan como habilitantes, por lo que no es necesaria la autorización de sus respectivas cónyuges, para la cesión de sus participaciones.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados permanentemente o en tránsito en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** a) La compañía "EMPRESA DE PROVISIÓN DE PERSONAL E.P.P. CIA. LTDA.", se constituyó



mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el veinte de junio de dos mil tres, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de agosto de dos mil tres.- **b)** En la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "EMPRESA DE PROVISIÓN DE PERSONAL E.P.P. CIA. LTDA.", celebrada el día diecisiete de noviembre del dos mil seis se resolvió por unanimidad autorizar a los señores Blanca Edith Calderón Cueva, Walter Martínez Vela, Renato Pablo Noroña Illescas, Mildred Agnes Oviedo Balda, Enzo Gustavo Robalino Yépez, y, Juan Carlos Robalino López, para que cedan las participaciones que poseen en el capital social de la indicada compañía, en los porcentajes que se indican en la referida acta, a favor de la señorita Nancy Aracely Robalino López; Acta que se agrega en calidad de documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, y debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios ya referida, los CEDENTES proceden a realizar las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Blanca Edith Calderón Cueva	500	Aracely Robalino López
Walter Martínez Vela	500	Aracely Robalino López
Renato Noroña Illescas	600	Aracely Robalino López
Mildred Oviedo Balda	500	Aracely Robalino López
Gustavo Robalino Yépez	6.150	Aracely Robalino López
Juan Carlos Robalino López	1.000	Aracely Robalino López
TOTAL	9.250	

Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Marianela Cevallos	250	250	250	2,50 %
Maria de Lourdes Guzmán Padilla	500	500	500	5,00 %
Aracely Robalino L.	9.250	9.250	9.250	92,50 %
TOTAL	10.000	10.000	10.000	100,00 %



Cada participación tiene el valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva o utilidad.- **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes establecen el precio de cada participación en Un dólar de los Estados Unidos de América, que los **CEDENTES** declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, y que por tanto, nada tienen que reclamar por este concepto.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** De conformidad a lo dispuesto en el Art. Ciento trece de la Ley de Compañías se agrega a esta escritura en calidad de habilitante, la certificación otorgada por el Gerente General y Representante Legal de la compañía "EMPRESA DE PROVISIÓN DE PERSONAL E.P.P. CIA. LTDA.", señora ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA.- **SEXTA.- MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN.-** De la presente escritura se sentará la razón correspondiente en el protocolo del Notario y se inscribirá en el Registro Mercantil.- **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que demande el presente contrato serán de cuenta de los cesionarios.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Minuta que ha sido suscrita por el Doctor Walter Martínez Vela, Abogado, con matrícula profesional número mil ciento cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue, íntegramente, a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

~~ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA~~
ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA
C.C. 1713495095



~~BLANCA EDITH CALDERÓN CUEVA~~
BLANCA EDITH CALDERÓN CUEVA
C.C. 0913027371



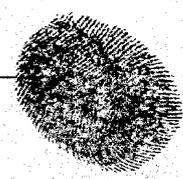
~~WALTER MARTÍNEZ VELA~~
WALTER MARTÍNEZ VELA
C.C. 170232805-3



~~RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS~~
RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS
C.C. 170692817-5



~~JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ~~
JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ
C.C. 170737570-3



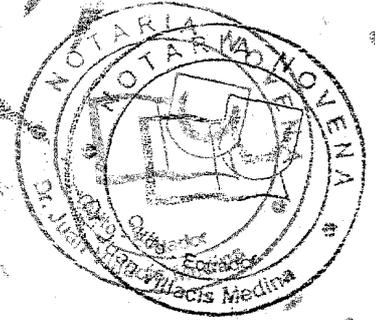
~~ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ~~
ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ
C.C. 170105798-4



Mildred Agnes Oviedo Balda

MILDRED AGNES OVIEDO BALDA

C.C. 0904188752



Aracely Robalino

NANCY ARACELY ROBALINO LÓPEZ

C.C. 1707398184

Freddy Gavica Ruiz

FREDDY GAVICA RUIZ

C.C. 0910518182

E l N o t a r i o , (f i r -
m a d o) D o c t o r J u a n
V i l l a c í s M e d i n a , N o t a -
r i o N o v e n o d e l C a n -
t ó n Q u i t o E n c a r g a d o ,
D i s t r i t o M e t r o p o l i -
t a n o , C a p i t a l d e l a
R e p ú b l i c a d e l E c u a -
d o r . - S E A G R E G A N L O S
H A B I L I T A N T E S

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "EMPRESA DE PROVISIÓN DE PERSONAL EPP CÍA. LTDA."
CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006**

En la ciudad de Quito, el día 17 de Noviembre de 2006, a las 09H00, en el local de la compañía, ubicado en el Pasaje D número E12-00 y Av. Eloy Alfaro, se instala la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía EMPRESA DE PROVISIÓN DE PERSONAL EPP CÍA. LTDA., bajo la Presidencia de la señora María de Lourdes Guzmán Padilla, y actuando como Secretaria la Gerente General señora Elizabeth del Carmen Medina Vega, con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores: Blanca Edith Calderón Cueva, titular de quinientas participaciones; Mirian Marianela Cevallos Rivadeneira, titular de doscientos cincuenta participaciones; María de Lourdes Guzmán Padilla, titular de quinientas participaciones; Walter Martínez Vela, titular de quinientas participaciones; Renato Pablo Noroña Illescas, titular de seiscientas participaciones; Mildred Agnes Oviedo Balda, titular de quinientas participaciones; Enzo Gustavo Robalino Yépez titular de seis mil ciento cincuenta; y, Juan Carlos Robalino López, titular de un mil participaciones. Todas las participaciones son por valor de un dólar cada una.- Con lo cual se determina una asistencia equivalente al Cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y con fundamento en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de ésta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse. Comparecen además en calidad de cónyuges de los socios, para dar su expreso consentimiento a la cesión de participaciones, las siguientes personas: Freddy Gavica Ruiz cónyuge de la socia Blanca Edith Calderón Cueva, Elizabeth del Carmen Medina Vega cónyuge del socio Juan Carlos Robalino López; se aclara que el socio Enzo Gustavo Robalino Yépez de estado civil casado tiene capitulaciones matrimoniales y su sociedad conyugal disuelta, y que el socio Walter Martínez Vela de estado civil casado tiene su sociedad conyugal disuelta, como se demuestra con las partidas de matrimonio con la subinscripción de las capitulaciones matrimoniales y de las disoluciones de sus sociedades conyugales, que se adjuntan como habilitantes, por lo que no es necesaria la autorización de sus respectivas cónyuges, para la cesión de sus participaciones. Asiste además en calidad de invitada especial la señorita Nancy Aracely Robalino López.

La Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura del orden del día.

ÚNICO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Por aprobado el orden del día pasan a tratarlo:

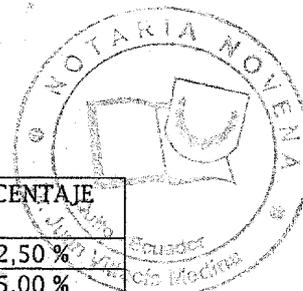
ÚNICO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

De conformidad con el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del capital social, los socios aprueban las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Blanca Edith Calderón Cueva	500	Aracely Robalino López
Walter Martínez Vela	500	Aracely Robalino López
Renato Noroña Illescas	600	Aracely Robalino López
Mildred Oviedo Balda	500	Aracely Robalino López
Gustavo Robalino Yépez	6.150	Aracely Robalino López
Juan Carlos Robalino López	1.000	Aracely Robalino López
TOTAL	9.250	

Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Marianela Cevallos	250	250	250	2,50 %
Maria de Lourdes Guzmán Padilla	500	500	500	5,00 %
Aracely Robalino L.	9.250	9.250	9.250	92,50 %
TOTAL	10.000	10.000	10.000	100,00 %



Habiéndose tratado el orden del día propuesto la Junta General de socios faculta expresamente a la Gerente General y Representante Legal, para que en nombre de la empresa, eleve la escritura pública la presente Acta, y realice todas las gestiones necesarias para su legalización.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 10H15.

La Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, y demás personas comparecientes, conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica. f) MARIA DE LOURDES GUZMÁN P., PRESIDENTE; f) BLANCA E. CALDERÓN CUEVA; f) MIRIAN MARIANELA CEVALLOS RIVADENEIRA; f) WALTER MARTÍNEZ VELA; f) RENATO PABLO NORONA ILLESCAS; f) ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ; f) JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ; f) MILDRED A. OVIEDO BALDA; f) FREDDY GAVICA RUIZ; f) NANCY ARACELY ROBALINO LÓPEZ; f) ELIZABETH MEDINA VEGA, GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

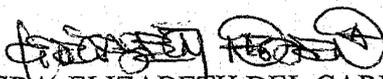
CERTIFICO que es fiel copia del original.-


ELIZABETH MEDINA VEGA
GERENTE GENERAL

CERTIFICADO

Yo, ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EMPRESA DE PROVISION DE PERSONAL E.P.P. CIA. LTDA., en cumplimiento del mandato estipulado en el Art. 113 inciso segundo de la ley de Compañías, CERTIFICO que la cesión de participaciones constante en el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios celebrada el día 17 de noviembre del 2006, tal como se expresa en dicha acta fue aprobada con el consentimiento unánime del capital social.

Quito, a 20 de noviembre del 2006


SRA. ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA DE PROVISION DE PERSONAL E.P.P. CIA. LTDA.

Quito, 19 de Agosto del 2003



SEÑORA
ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA
CIUDAD

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "EMPRESA DE PROVISIÓN DE PERSONAL E.P.P. CIA. LTDA.", celebrada el día 18 de Agosto del 2003, eligió a usted como GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía para el período estatutario de Cinco Años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el 20 de junio del 2003, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 14 de Agosto del 2003.

Con mis mejores deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones, me suscribo de Usted,

Atentamente

MARIA DE LOURDES GUZMÁN PADILLA
PRESIDENTE

En ZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 10 del Decreto No 2386 publicado en Registro Oficial No. 12 de Abril de 1978, que al promulgarlo de la Ley No. 10, CERTIFICO que la presente copia es fiel a la original que me exhibió.

QUITO, a 18 DIC. 2003

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "EMPRESA DE PROVISIÓN DE PERSONAL E.P.P. CIA. LTDA.", que antecede.

Quito, 19 de Agosto del 2003

SRA. ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA
C.I. 171347507-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 7589 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 12 SET 2003



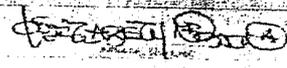
REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANÍA No. 171347507-5
 MEDINA VEGA ELIZABETH DEL CARMEN
 PICHINCHA

GISE OLEADO F
 PICHINCHA
 GONZALEZ SUAREZ




IDENTIFICACION No. 171347507-5
 VOTANTE JUAN CARLOS ROSARIO LOPEZ
 ENLEBADO PRIVADO

NOMBRE COMPLETO DEL SUJE
 JUAN CARLOS ROSARIO LOPEZ
 IDENTIFICACION No. 171347507-5

NOMBRE NACIONAL IDENTIFICACION
 No. 171347507-5
 IDENTIFICACION No. 171347507-5

REN Pch 0190237


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

182 - 253 1713475075
 NUMERO IDENTIFICACION
 MEDINA VEGA
 ELIZABETH DEL CARMEN
 PICHINCHA



RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió.

Quien



 Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. D91302737-1

CALDERON GUEVA BLANCA EDITH

NOMBRES Y APELLIDOS: **13 ABRIL 1970**

FECHA DE NACIMIENTO: **GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /COKO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **014-T 0213 06684**

REG. CIVIL: **GUAYAS/ GUAYAGUIL**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: **CARBO /CONCEPCION/ 1977**



Blanca Edith Calderon
FIRMA DEL CEDULADO

10

ECUATORIANA***** 744372244

NACIONALIDAD: **CASANO** NO. DACT. **WILSON GAYIGA RUIZ**

ESTADO CIVIL: **SECUNDARIA ESTUDIANTE**

INSTITUCION: **LUIS CALDERON**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **BLANCA GUEVA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **GUAYAGUIL**

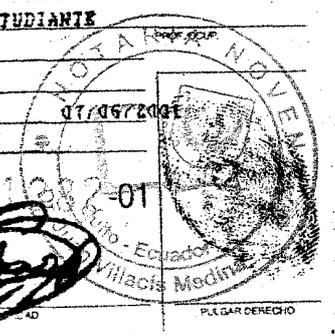
LUGAR Y FECHA DE EMISION: **07/06/2019**

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. **481827-01**

Wilson Gayiga Ruiz
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

87-010 0913027371

NUMERO CEDULA

Electores CALDERON GUEVA BLANCA EDITH

QUAYAS QUAYAGUIL

Blanca Edith Calderon Gueva
FIRMA DEL VOTANTE

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2586 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1973, y en el Art. 101 de la Ley Notarial CERTIFICO que el papele de votacion es el original que se me exhibió

D. Juan Manuel P.
FIRMA DEL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y FEDERACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1711973592-E
 GUZMAN PADILLA MARIA DE LOURDES
 PICHINCHA / QUITO / SANTA FRISCA
 10 JUNIO 1972



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANO
 DIVERGENTE
 SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO
 MURSE ANIBAL GUZMAN
 AV. DEL ROSARIO PADILLA
 19/03/2004

REN 1121705

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

55 - 164 1711973592
 NUMERO CEDULA

GUZMAN PADILLA
 MARIA DE LOURDES

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZON: La Junta Electoral...
 del Tribunal...
 12 de...
 CERTIFICADO...
 de...

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170232805-3

CEDULA DE MARTINEZ VELA WALTER

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 DE ABRIL 1948

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 00301 0082 03841 M

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1948

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E433414244

CASADO PAULINA BEATRIZ IZURIETA

SUPERIOR ABOGADO

MATECAR MARTINEZ

DALILA VELA

QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 19/12/2008

19/12/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0418467 Pch

DEL MUNICIPIO

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

20 - 091 1702328053

NUMERO CEDULA

MARTINEZ VELA WALTER

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

Elecciones



RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

18 Dic. 2008

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

541006317

Tomo 4 Pág. 241 Acta 1441

En Quito provincia de Pichincha hoy día siete de Abril de mil novecientos setenta y cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: 070475

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: WALTER MARTINEZ VELA nacido en

Quito-Pichincha el 18 de Abril de 1948 de nacionalidad ecuatoriana

profesión Abogado con Cédula Nº 17-0232805 domiciliado en Quito

estado anterior soltero; hijo de Julio Amilcar Martinez y de

Dalila Vela Avilás NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

PAULINA BEATRIZ IZURIETA VILLACIS nacida en Quito-Pichincha el 26 de

Diciembre de 1954 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Secretaria con

Cédula Nº 17-0276869 domiciliada en Quito de estado anterior soltera

hija de Oscar Izurieta y de Cecilia Villacis

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 7 de Abril de 1975

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

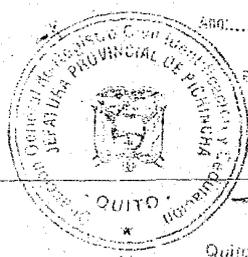
OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

[Signature of Walter Martinez Vela]

[Signature of Paulina Izurieta]

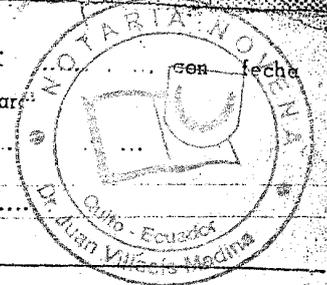


CERTIFICADO

Jefe de Registro Civil

13 9 NOV 2005

RAZON: por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva



f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

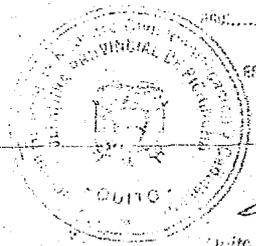
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Per Sentencia de Juez Décimo de la Civil de Píctacha, de fecha 2 de Julio de 1984, se declara DISUELTA la Sociedad Conyugal existente entre WALTER MARTINEZ VELA y PAULINA BEATRIZ LUJAN VILLACIS, - Documento que se archiva con el No. 84-104, Quito, a 25 de Julio de 1984, - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVEMBER EMPALMADO



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA DEPENDENCIA JURISDICCIONAL Y QUE SE
GUARDE DE ACUERDO AL TITULO 3
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO
[Handwritten signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL

7 9 NOV. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170672817-5

NORONA ILLESCAS RENATO PABLO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
50 JUNTO 1963
002-1 0279 09322 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



Renato Norona

ECUATORIANA***** A1133A1122

SOLTERO EMPLEADO
SUPERIOR
RENATO NORONA
AIDA ILLESCAS
QUITO 08/12/2003
08/12/2015

REN 0857183



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

192 - 215 1706728175
NUMERO CEDULA

NORONA ILLESCAS
RENATO PABLO
PICHINCHA
QUITO
CANTON
CHAUPICURIZ




Renato Norona
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CON: De conformidad con la ley de registro civil, el Decreto No. 2255 promulgado el 26 de Noviembre del 2006 y el Decreto No. 12 de Abril del 2007, se certifica que el ciudadano RENATO NORONA ILLESCAS AIDA ILLESCAS me exhibió

Renato Norona

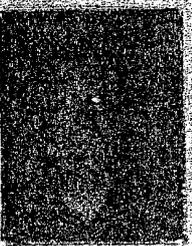
NO. 1706728175

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION

CITADANIA No. 1707375703

ROBALINO LOPEZ JUAN CARLOS
PICHINCHA / QUITO / SANTA FE

1974



[Signature]

EQUATORIANA

ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA
EMPLEADO PERUANO

REN 0190236

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

138 - 263 1707375703
NUMERO CEDULA

ROBALINO LOPEZ
JUAN CARLOS

[Signature]



RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto No 2385 publicada en Registro Oficial 534, de
12 de Abril de 1978, que sanciona el Art. 18 de la Ley Nacional
CERTIFICO que la copia es igual a su original que se
me exhibió

[Signature]

ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170105798-4

ROBALINO YEPEZ ENZO GUSTAVO

NOMBRES Y APELLIDOS
 05 SEPTIEMBRE 1946

FECHA DE NACIMIENTO
 MAQU/AECHIQUONA/AECHIQUONA

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002- 0020 00153

MAQU/ TENA TOMO PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 TENA 1946

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E24481247

NACIONALIDAD: CASANO (MARIA DE LOURDES LEON CALANA)

ESTADO CIVIL SUPERIOR CONTADOR PROF.OCCUP.

INSTRUCCION GUSTAVO ROBALINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BEVELINA YEPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 12/05/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1041540-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE INSCRIPCION

28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

176-253 170105798-4

ROBALINO YEPEZ ENZO GUSTAVO

PROVINCIA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2336 publicado en el Registro Oficial 561, de 12 de Abril de 1978, que en su art. 13 de la Ley Nacional CERTIFICO que el suscrito es igual a su original que se me exhibió.

18 DIC. 2006

[Signature]

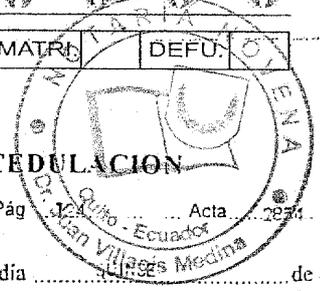
COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU. CIVIL

MARGINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 9-8 Pág. Acta 2831

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día 17 de DICIEMBRE de 2001, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ nacido en ARCHIDUNA NAFO, el 05 de SEPTIEMBRE de 1948, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADOR, con Cédula No. 170105792-4, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO, hijo de GUSTAVO ROBALINO y de MEVELINA YEPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DE LOURDES LEON LALANA nacida en QUITO PICHINCHA, el 15 de DICIEMBRE de 1951, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión COSTURERA, con Cédula No. 17009707-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de LUIS ALFREDO LEON y de GERTRUDIA LALANA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: QUINCE DE DICIEMBRE DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su hij..... llamado.....

hv.

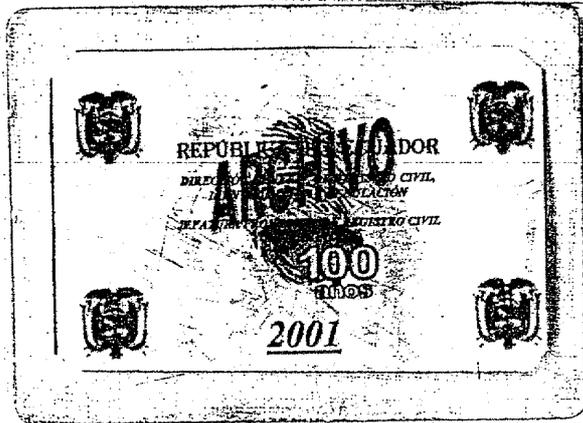
OBSERVACIONES:

PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES, OTORGADO POR EL SEÑOR ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ EN LA NOTARIA NOMENADA DR. LUIS ALFREDO LEON LALANA.

FIRMAS:

Handwritten signature of Enzo Gustavo Robalino Yopez

Handwritten signature of Maria de Lourdes Leon Lalana



17 MAY 2001



Año Tomo Div. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL EN LA JEFATURA DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL 112 DE LA LEY DE CERTIFICACIONES

Handwritten signature and stamp of the Civil Registry Office in Quito.

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

f)
Jefe de Oficina

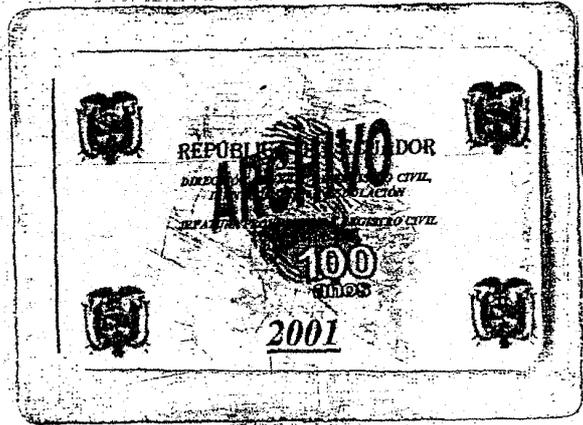
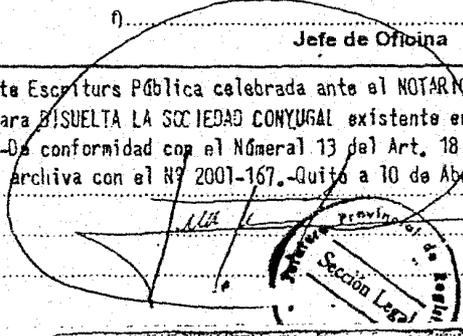
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
de de

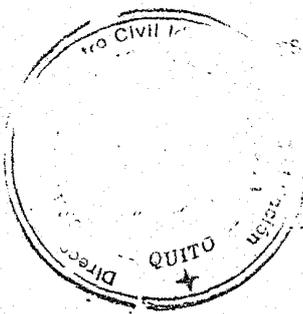
f)
Jefe de Oficina

R A Z O N : sv.-Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO NOVENO del Cantón Quito, de fecha 29 de
Marzo del 2001, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ y MARIA DE
LOURDES LEON LALAMA. De conformidad con el Número 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de Noviembre de
1996.-Documento que se archiva con el N° 2001-167.-Quito a 10 de Abril del 2001.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHIN-
CHA.-File N° 053365.-



17 MAY 2001

Año Tomo Págs.



COMANDO EN JEFE DEL OFICIO DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

La copia xerox que antecede es fiel copia de la
copia certificada que me fue presentada y esta luego
devolvi al interesado
19 8 DIC 2006
D2. *[Signature]*

QUITO,
JEFE DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090918875-2

OVIEDO BALDA MILDRED AGNES

NOMBRES Y APELLIDOS
02 AGOSTO 1935

FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO/CONC

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 053- 0248 04578

GUAYAS/ GUAYABUIL

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
CARBO / CONCEPCION / 1935

Mildred Oviedo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD
BOLETERO

ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO

PROF. 0008

INSTRUCION
LUIS OVIEDO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA BALDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CORTAQUIL 11/09/2001

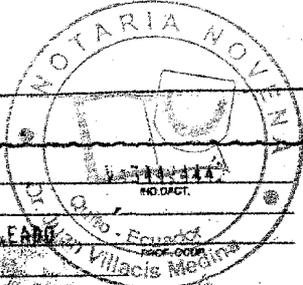
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
11/09/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1711761-01

Juan Villacis Medina

PULGAR DERECHO




RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2786 publicada en Registro Oficial 1734, de 12 de Abril de 1979, que amplió el Art. 56 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a la original que se me exhibió.

Quito, *11 de Septiembre de 2001*

Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y LEGISLACION
 CIUDADANIA 1707398184
 ROBALINO LOPEZ NANCY ARACELY
 11 JULIO 1.978
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 09 260 06519
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 78
Aracely Robalino



ECUATORIANA ***** 813340 132
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ENZO GORCAVO ROBALINO
 NANCY EUGENIA LOPEZ
 QUITO 2706/96
 02/08/2008
 600041

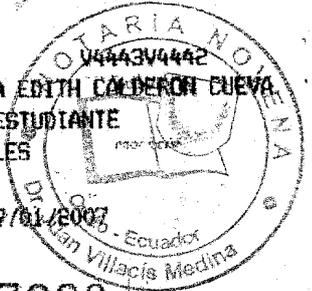

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 1-366 1707398184
 NUMERO CEDULA
 ROBALINO LOPEZ
 NANCY ARACELY
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PARROQUIA
Pepe R. Lozano
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la ley y previsto en el Art. 1
 del Decreto No. 2404 publicado en el Of. No. 14, de
 12 de Abril de 1978, se certifica que el/la ciudadano/a
 CERTIFICADO que se pone a disposición de la Junta que se
 me exhibió.
 18 DIC 2006
Dr. [Signature]
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DOCUMENTOS
CIUDADANIA 091051818-2
 CELULA DE
GAVICA RUIZ WILSON FREDDY
LOS RIOS/AURANETA/RICHARTE
 10 MARZO 1965
 001-E 0332 00062 M
LOS RIOS/ AURANETA
CANTON

ECUATORIANA*****
CASADO BLANCA EDITH CALDERON CUEVA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FILIPON GAVICA CANALES
EDERITA RUIZ
DURAN
 09701/2019
 FECHA DE EXPIRACION
REN 1707203
 Días



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 187 - 015 0910518182
 NUMERO CREDENCIAL
GAVICA RUIZ WILSON FREDDY
 GUAYAS

CIUDADANO (A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1
 del Decreto No 2305 publicado en Bol. Of. No 13, de
 12 de Abril de 1973, que autoriza al Jefe del Tribunal
 CERTIFICO que la presente copia de la credencial que se
 me exhibió
 Dado a T. 18 de Noviembre de 2006
Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENA DE CARGADO



Se otorgo ante mi , en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito a diez de
enero del dos mil siete.-

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



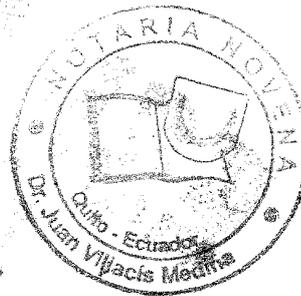


RAZON: Tome nota al margen de la escritura de
Constitucion de la Compañia EMPRESA DE PROVISION DE
PERSONAL E.P.F. CIA. LTDA. otorgada ante el Doctor
Gustavo Flores Uzcategui con fecha veinte de junio del
dos mil tres cuyo protocolo se halla en la actualidad a
mi cargo segun oficio número novecientos sesenta y
cuatro DDP-MSG del cinco de agosto del dos mil tres LA
CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE .- Quito a once
de enero del dos mil siete

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2476** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de agosto del dos mil tres, a fs. 2118, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía **“EMPRESA DE PROVISIÓN DE PERSONAL E.P.P CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de enero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



ng